

RESOLUCION 236 DE 2005

(enero 14)

Diario Oficial 45.797 de 20 de enero de 2005

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 4381 de 2008>

Por medio de la cual se delega una función administrativa.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 4381 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.058 de 22 de julio de 2008, 'Por la cual se delega una función administrativa'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el parágrafo del artículo [13](#) de la Ley 938 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo [13](#) de la Ley 938 de 2004, determina que el Fiscal General de la Nación puede: "(...) delegar la facultad de expedir los actos administrativos relacionados con la aceptación de renunciaciones; la vacancia por abandono del cargo; el retiro por pensión de jubilación o invalidez absoluta, muerte o retiro forzoso motivado por la edad. Asimismo podrá delegar el trámite de las situaciones administrativas, los movimientos de personal y la ejecución de las sanciones disciplinarias impuestas a servidores de la Fiscalía, por autoridad competente";

Que con Resolución 0-1716 del 8 de octubre de 2002 se delegó en el Secretario General la facultad de conceder comisiones de estudio, especial y de servicios al exterior, de los servidores de la Fiscalía General de la Nación;

Que el artículo [24](#) de la Ley 938 de 2004, señala las funciones del Secretario General, determinando en el numeral 15: "Las demás funciones que le sean asignadas por el Fiscal General de la Nación y que guarden relación con la naturaleza de la dependencia";

Que se hace necesario revisar y precisar las competencias en lo relacionado con las comisiones de estudio, especial y de servicios al exterior, por lo que este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 4381 de 2008> Delegar en el Secretario General la facultad de conceder las comisiones de estudio, especial y de servicios al exterior, de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, salvo del Fiscal General de la Nación y del Vicefiscal General de la Nación, a quien se las concederá el Fiscal General de la Nación.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 4381 de 2008> La comisión de servicios en el exterior no genera vacancia temporal del cargo, por lo tanto se podrá asignar las funciones del cargo a otro servidor, para su determinación será competente el servidor que otorga dicha comisión.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 4381 de 2008> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 0-1716 del 8 de octubre de 2002.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 14 de enero de 2005.

El Fiscal General de la Nación,

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

